

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 805/96, hasta el 31 de diciembre de 1997, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el escribiente señor Alberto BALLOCH en la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a razón de tres horas diarias en días hábiles con exclusión del período de las ferias judiciales.

2°) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1° de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. PARRINO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION